



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 124960
CUI 11001020400020220133300
Gonzalo Arturo Palomino Flores

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a que el abogado Sabas Enrique Álvarez Martínez atendió el llamado efectuado a través de auto de 6 de julio de 2022 y aportó el poder que lo acredita para actuar en representación de **Gonzalo Arturo Palomino Flores**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar**, para cuestionar la presunta tardanza en la que ha incurrido dicho cuerpo colegiado para definir la alzada propuesta frente a la sentencia condenatoria dictada al interior de la causa rotulada con el número 20-178-60-00000-2017-00010-00/01, se asume el conocimiento de la presente acción de tutela.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes en la actuación cuestionada y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

indicar el estado de los procesos objetados y remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela y los informes. Las contestaciones y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado